

AUTO

Radicado No. 2014-00144-00

Sincelejo, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Rafael Borre Camargo
Demandado: Municipio de San Onofre.

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante por escrito presentado el día 23 de noviembre de los cursantes, solicita la entrega del depósito judicial No. 463030000672150 de fecha 17 de noviembre de 2020 por valor de \$38.579.931,00, el cual se encuentra a órdenes de este despacho dentro del presente proceso, por lo que, se considera pertinente ordenar la entrega del mismo, como quiera que se encuentra en firme la liquidación del crédito, y el apoderado cuenta con facultad para recibir.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

ÚNICO: Ordénese la entrega del depósito judicial No. 463030000672150 de fecha 17 de noviembre de 2020 por valor de \$38.579.931,00, al apoderado judicial de la parte demandante, doctor Colombo de Jesús Saladen Carrasquilla identificado con cédula de ciudadanía No. 9.091.227 y T. P. No. 66.014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Michel Macel Morales Jimenez

Juez(a)

Juzgado 001 Civil De Restitución De Tierras Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbebaffd106d5f90b58cde164ab31519fdac039391d3e09c2cf9902a52e99129

Documento firmado electrónicamente en 27-11-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>